

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	ACCESO A LA JUSTICIA	Código: PM-03-04-P1-F2.1
	AVISO DE QUERELLA	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 1 de 1

INSPECCIÓN ESPECIAL DE POLICÍA URBANA – COMUNA 10
 Centro Comercial Las Mercedes, calle 6 y 5, entre avenidas 5 y 6 2do piso, oficina 389
 Correo Electrónico: inspeccionpoliciacomuna10@gmail.com

AVISO

EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO POLICIVO RADICADO 205-2022 Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY 1801 DEL 2016 MEDIANTE AUTO DE TRÁMITE DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -CNSCC- LEY 1801 DE 2016, LA INSPECCIÓN ESPECIAL DE POLICÍA,

HACE SABER

Que, en atención a lo ordenado, en la Resolución No.0157 del 22 de julio del 2024, expedida por la Oficina Jurídica por medio de la cual se resolvió el recurso de apelación, presentado por la parte querellada señor DIEGO ANDRES CHACON TOLOZA, a través de su apoderado Dr. GERMAN GUSTAVO GARCIA ORTEGA, en la cual se nulito todo lo tramitado en el proceso verbal abreviado radicado No.205-2022, querellante el señor JEAN CARLOS SANCHEZ, querellada señora MARIA TRINIDAD TOLOZA PRADA, por comportamiento contrario a la convivencia a partir del auto que avoca conocimiento.

Que, de acuerdo a la inspección ocular realizada el día 22 de octubre del presente año a las 2 de la tarde al sitio de los hechos ubicado en la calle 17 #11-23 en el Barrio Camilo Torres, y que fue atendida por el señor DIEGO ANDRES CHACON TOLOZA, quien manifestó los nombres de los herederos determinados de la causante señora MARIA TRINIDAD TOLOZA PRADA, y su lugar de residencia los cuales son:

Señor MIGUEL ANTONIO CASTRO TOLOZA, quien vive en los Estados Unidos
 Señor JAVIER OSWALDO CASTRO TOLOZA, quien vive en España
 Señor ADRIAN GIOVANY CHACON TOLOZA, quien vive en España
 Señora DIANA MARDELY CHACON TOLOZA, quien vive en España
 Señor ANDERSON DANIEL CHACON TOLOZA, quien vive en España
 Señor SERGIO ANDRES CHACON TOLOZA, quien vive en España
 Señora MONICA JULIETA CHACON TOLOZA, quien vive en España
 Señor FABIAN DAVID CHACON TOLOZA, quien vive en España

Que, el suscrito Inspector Especial de Policía, debe adelantar **DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN**, a los **HEREDEROS DETERMINADOS** de la señora **MARIA TRINIDAD TOLOZA PRADA** en el proceso verbal abreviado radicado **205-2022**, querellante señor **JEAN CARLOS SANCHEZ**, que han sido **VINCULADOS** a la litis como querellados dentro del proceso verbal abreviado radicado 205-2022.

Que en atención a lo ordenado por el parágrafo 2° del numeral 5° artículo 233 de la Ley 1801 de 2016 -CNSCC- este despacho **FIJA** el presente **AVISO** en la página de la alcaldía municipal de San José de Cúcuta, indicado a **TODOS** los querellados que deberán presentarse, en la oficina de la inspección Especial de Policía, con el fin de correrles traslado de la querella a la que fueron vinculados y en todo caso a conocer el expediente, en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación.

En constancia se firma, el día 2 de diciembre del 2024.


HIDELA MARIA BENÍTEZ HERNÁNDEZ
 Inspectora Especial de Policía -Comuna 10